



Mendoza, 21 de marzo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:003183/2017 y la NOTA-CUY:0004921/2017, donde la Técnica *Carolina MÁRMOL (D.N.I 28.410.130)*, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 05/04- CD, Ord. 47/04-CS y Res. Ministerial 159/05, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 8, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 05/04- CD, Ord. 47/04-CS y Res. Ministerial 159/05.

Que, en fs. 9, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de *Carolina MÁRMOL (D.N.I N° 28.410.130)*, egresada de esta Facultad, el diploma de "*Técnica en Cuidados Infantiles*".

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ISABEL CASTILLA
DECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo